REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

ASESORIA JURIDICA

Dosquebradas, diciembre 29 de 1995.

ACUERDO No. 083
DE DICIEMBRE 27 DE 1995

"POR EL CUAL SE AMPLIA EL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA"

S A N C I O N A D O

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

GERMAN ANTONIO AGUIRRE MUÑOZ
Alcalde Municipal

ELABORADO POR:
GUILLERMO PEREZ OSPINA
Asesor Jurídico.

Escaneado co

ACUERDO No.083
(De Diciembre 27 de 1995)

"POR EL CUAL SE AMPLIA EL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El factor de solución de vivienda, conlleva a las organizaciones comunitarias a plantear y fomentar nuevas condiciones de habitabilidad, y es por ello que la Corporación Femenina **DIANA TURBAY QUINTERO**, como entidad que vela por los intereses de la comunidad y **en especial de la mujer**, que como cabeza de hogar no tiene otra alternativa, que unirse y asociarse en la lucha por un techo, para proteger y brindar a sus hijos; presenta como logro de proyecto integral para la mujer Biquebradense, la construcción de 95 soluciones bifamiliares en el sector de Frayles del Municipio de Dosquebradas; cumpliendo con los lineamientos de las políticas de desarrollo social,para la mujer planteadas por el salto social, por los planes de desarrollo Departamental y Municipal.

Las normas urbanísticas son acertadas por la asociación, constituida para este fin, y por lo tanto, debemos incorporar al perimetro urbano el predio adquirido en el sector de Frayles, en una área aproximada de un (1) hectárea, con conceptos favorables para desarrollar el programa por parte de la Carder, la Secretaría de Planeación Municipal, el Fondo de Vivienda Popular y el Inurbe. Los Servicios públicos, en especial el acueducto, fue garantizado en el convenio Interinstitucional, Alcaldía, Fondo de Vivienda Popular Dosquebradas, Plan de vivienda Lara Bonilla III y Urbanización DIANA TURBAY QUINTERO, como solución integral de abastecimiento de agua para el sector Frayles, urbanización Saturno y programas de vivienda vecinos. Todo esto apoyado por la red de solidaridad social, a través de la Gobernación de Risaralda.

Compañeros Ediles, cuando se plantean proyectos confiables y serios, las comunidades vuelven a creer en sus dirigentes, y es por eso, que el objetivo de este acuerdes ejemplo y aporte de concertación, entre las Entidades que regulan el desarrollo urbanístico de Dosquebradas, la comunidad y la dirigencia política, los cuales buscan el desarrollo armónico de nuestro Municipio.

Cordialmente,

FILINY ATEHORTUA PEÑA
Concejal.

ACUERDO No.083
(De Diciembre 27 de 1995)

"POR EL CUAL SE AMPLIA EL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 136 DE 1994,

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: Acuerdase la ampliación del perimetro urbano del Municipio de Dosquebradas, en el sector Sur Oriental Frayles, en un lote de terreno, constante de una (1) hectárea más o menos de superficie, identificado con la ficha Catastral No.00-02-0001-0012-000, localizado contiguo al punto Delta 44, con coordenadas **X:** 1´024030 **Y:** 1´157225.

ARTICULO SEGUNDO: La ampliación comprende desde el punto 44, Coordenadas **X:** 1´024.030; **Y:** 1´157225, ubicado en la vía Frayles- Japón, continuando en extensión de 100 metros hasta el puesto de salud del servicio seccional de salud Rda, punto nuevo 44A Coordenadas **X:**1´024076; **Y:** 1´157308, siguiendo en dirección Norte, por los linderos del predio de la Señora MARIELA MORALES DE GARCIA, en extensión de 110 metros hasta el punto nuevo 44B, Coordenadas **X:** 1´024178; **Y:** 1´157268, para luego continuar con linderos de los predios de MARIELA MORALES DE GARCIA Y JOSE JARAMILLO BOTERO, en extensión de 106 metros, hasta el punto nuevo 44C Coordenadas **X:**1´024118, **Y:**1´157180, después sigue por lindero del Barrio Camilo Mejía Duque, en extensión de 100 metros, hasta el punto de partida Delta No.44.

ARTICULO TERCERO: Incorporar los puntos nuevos Deltas 44A,44B y 44C al perímetro urbano, delimitados dentro de esta ampliación.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Escaneado co

Continuación Acuerdo No.083 de Diciembre 27 de 1995:"POR EL CUAL SE AMPLIA EL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas-Rda, a los Veintisiete días del mes de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Cinco (1995).

CARLOS ALBERTO RIVERA CASTAÑO
Presidente.

ACUERDO No.083
(De Diciembre 27 de 1995)

"POR EL CUAL SE AMPLIA EL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA".

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA.

H A C E C O N S T A R :

Que el presente Acuerdo No.083, fue debatido y aprobado en dos (2) Sesiones realizadas en días diferentes.

INICIATIVA : CONCEJO MUNICIPAL

FECHA : DICIEMBRE 27 DE 1995

OMAR OSORIO GONZALEZ
Secretario General

REMISION : Me permito remitir el Acuerdo No.083 de Diciembre 27 de Mil Novecientos Noventa y Cinco (1995), al Señor Alcalde para su respectiva sanción, publicación u objeciones de Ley.

Hoy Veintiocho de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Cinco (28-XII-95).

OMAR OSORIO GONZALEZ
Secretario General.